

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TUXPAN, JALISCO
P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 25, artículos 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 88 fracción II, 105, 108, 111 al 125 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, al amparo de lo dispuesto, presento a la consideración de este Pleno: **INICIATIVA CON TURNO A COMISIONES QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO RÚSTICO CONOCIDO COMO SAN JUAN, UBICADO EN LA MUNICIPALIDAD DE TUXPAN, JALISCO**, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus

Bienestar incluyente para todas y todos

artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El Código Urbano para el Estado de Jalisco, en sus artículos 5, 10, 82, 84, 86, 98, 251 y demás relativos y aplicables, faculta a los municipios para formular, modificar, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, los que deben tener congruencia con los planes federales y estatales; así mismo señala que los proyectos definitivos de urbanización que modifiquen el uso de suelo, densidad o intensidad, deberán ser aprobados y se llevará de conformidad al procedimiento señalado en dicho ordenamiento.

III.- Toda vez que se recibió en la Presidencia Municipal, escrito de fecha de presentación y recepción 23 de marzo de 2023, emitido por el señor Desiderio Vidal Viera, en su carácter de propietario del Predio Rústico denominado San Juan ubicado en la municipalidad de Tuxpan, Jalisco, por medio del cual solicita se realice el cambio de uso de suelo del predio en comento, con superficie de 00-67-93 sesenta y siete áreas, noventa y tres centiáreas y con las siguientes medidas y linderos: al Norte en 39.79 metros con Otilio Vidal Chocoteco; al Sur en 50.48 metros con camino a Paso de San Juan; al Este en 175.59 metros con herederos de Andrés Magaña; y al Oeste en 156.29 metros con Feliciano Meza; del cual se ostenta como propietario y poseedor para solicitar PERMISO DE SUBDIVISIÓN, el cual cuenta con una clasificación de uso agropecuario solicitando el cambio de uso de suelo a habitacional y subdividir en 16 fracciones.

Dentro del referido escrito se agrega legajo de copias fotostáticas certificadas de los autos del juicio de Jurisdicción Voluntaria (Diligencias de Apeo y Deslinde) expediente número 1357/2016, promovidas por Desiderio Vidal Viera, que contiene boleta registral Folio Real: 5772187 signado por el Lic. José Pablo Mercado Espinoza, Jefe del Registro Público de la Unidad Departamental del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en Ciudad Guzmán,

Bienestar incluyente para todas y todos

Jalisco. Asimismo, adjuntó aviso de transmisión, escrito de manifestación de excedencia y solicitud previa de subdivisión.

IV. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción XIV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 5, 10, 82, 84 fracción II, 86, 98 y 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; y los artículos 308, 311, 314 y 316 del Reglamento De Desarrollo Urbano, Construcciones y Ordenamiento Territorial para el municipio de Tuxpan, Jalisco, en relación con lo dispuesto por los artículos 35 fracción XVI, 60, 81 al 86, 88, 105, 108, 109 y 110 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, propongo para su aprobación los siguientes puntos de

ACUERDOS:

PRIMERO.- Tórnese la presente Iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Obra Pública para que se avoquen al estudio, análisis y previa viabilidad, presenten a discusión en Sesión Plenaria, **DICTAMINACIÓN QUE RESUELVE RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO RÚSTICO CONOCIDO COMO SAN JUAN, UBICADO EN LA MUNICIPALIDAD DE TUXPAN, JALISCO.**

SEGUNDO.- Se instruye al Arq. Edwin Alfredo Lázaro Meza, Director de Obra Pública e Infraestructura Social para que en el ámbito de su competencia se incorpore al estudio y análisis de la comisión.

TERCERO.- Se inicie la consulta pública y se lleve a cabo el procedimiento para la modificación del uso de suelo del predio denominado **RÚSTICO CONOCIDO COMO SAN JUAN, UBICADO EN LA MUNICIPALIDAD DE TUXPAN, JALISCO**, en los términos de los artículos 5, 10, 82, 84 fracción II, 86, 98, 251 y cuarto transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco; 30, 37, 38, 39, 40 y 42 el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado y los artículos 308, 311, 314 y 316

Bienestar incluyente para todas y todos

del Reglamento de Desarrollo Urbano, Construcciones y Ordenamiento Territorial para el municipio de Tuxpan, Jalisco.

ATENTAMENTE

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”
Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 27 de marzo del 2023.



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL



Anexos
CGM/mgv

Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024
Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tel. Fax. 3714172085 Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 5408, 371 4174317 www.tuxpan-jal.gob.mx